

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2962 *INCUSUR AVÍCOLA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Incusur Avícola, S.A., celebrada el día 12 de junio de 2020, sin convocatoria por estar presentes o debidamente representados la totalidad de los accionistas, se adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias en la cifra de 180.360,00 euros, resultando un capital de 901.800,00 euros, mediante la amortización de 3.000 acciones propias (números 1 a 250, 3.001 a 3.750 y 14.001 a 16.000, todas ellas inclusive) de un valor nominal de 60,12 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, todas ellas adquiridas mediante compraventa, en base a lo autorizada en su momento por el acuerdo de la Junta General.

La presente reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, se da nueva redacción al artículo 6º de los estatutos sociales que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 6.º. - El capital social se fija en la cantidad de novecientos un mil ochocientos euros, dividido en 15.000 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 60,12 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 251 a 3.000, 3.751 a 14.000 y 16.001 a 18.000 todos inclusive.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas".

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Puente Genil, 13 de junio de 2020.- La Secretaria, María de los Ángeles Payán Moreno.

ID: A200024225-1